

**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**  
(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha:** 27/09/2024

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Los Cedrales

**Unidad o área requirente (\*):** Intendencia Municipal

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Sr. Aldo Andrés Mareco

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendente Municipal

**Referencia:** MCN 14/2024 ID 455175 “Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto de Desarrollo y Plan Municipal de Gestión Integral de los Residuos sólidos”

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

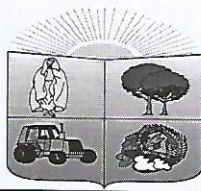
En este caso las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, responden a las características técnicas de los trabajos que son necesarios realizar para realizar el estudio de impacto ambiental del proyecto de desarrollo y plan de gestión integral de los residuos sólidos en el marco de lo que respecta al relleno sanitario del distrito de los Cedrales. Es así que las EETT establecidas en la presente contratación son las mínimas requeridas para lograr que los servicios cumplan con todas las formalidades y legalidades que respecta al medio ambiente y su entorno.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

**No Aplica.**

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*Entendemos que los requerimientos en cuanto a las especificaciones del presente proceso son las mínimas requeridas y están hechas en base a los lineamientos que deben cumplirse en materia de leyes ambientales y son las requeridas para lograr los resultados deseados con la presente contratación y se menciona que las mismas no son restrictivas ni limitativas para ningún potencial oferentes consultor.*



**MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**  
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu  
RUC 80009774-2  
Tel. (0633) 220.050

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**  
**Aclaración (\*): Aldo Andrés Mareco**



**Firma del responsable UOC (\*):**  
**Aclaración (\*): Flavia Lujan Mareco**